



ARMED  
WITH A  
MIND

SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS ORGANIZA Y CONVOCAS SU

**VI Concurso Solidario de Pintura sobre  
Derechos Humanos**

DEL 14.01 AL 26.09 DE 2025

ENTIDAD BENÉFICA

 **apsa**

COLABORA

**INFORMACIÓN**



SÁNCHEZ BUTRÓN  
ABOGADOS

**INSCRÍBETE**



# BASES

## ENTIDAD ORGANIZADORA

**01.** SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS convoca el **VI Certamen del Concurso Solidario de Pintura** sobre Derechos Humanos.

Además, este año tenemos el placer de contar con la colaboración del diario **INFORMACIÓN**, quien cubrirá el evento para que este tenga un mayor alcance.

El concurso es de carácter benéfico, por lo que se realizará una colecta solidaria el día del evento donde se dará a conocer el fallo del jurado además de destinar una parte de los premios a la entidad benéfica seleccionada, siendo **APSA** en la presente edición: una ONG que desarrolla actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de personas con diferentes capacidades durante todo su ciclo vital.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

**02.** El **VI Certamen del Concurso Solidario de Pintura** tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, los pintores españoles o extranjeros residentes en España, mayores de 18 años.

**03.** En el **VI Certamen del Concurso Solidario de Pintura** cada autor podrá participar con un máximo de una obra. **Será condición indispensable que las obras presentadas no hayan sido premiadas en ningún otro concurso.** Se recomienda que las obras estén enmarcadas con un listón, pero no es obligatorio.

## FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y ENTREGA DE PREMIOS

**24 DE OCTUBRE DE 2025 (VIERNES)**

## MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

**04.** La participación en el **VI Certamen del Concurso Solidario de Pintura** se realizará mediante la cumplimentación del **Anexo I (Formulario de Inscripción)**, al que se puede acceder desde la página web del concurso, escaneando el código QR o por medio del siguiente enlace:

<https://forms.gle/SEdWEf2ikmJXRmFo8>

Una vez cumplimentado el formulario recibirás una copia del mismo en tu correo electrónico. Ante cualquier duda o consulta, contacta con Laura Zapata en la dirección de correo electrónico [laura.zapata@sanchezbutron.com](mailto:laura.zapata@sanchezbutron.com)

De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará libremente aquellas que considere más adecuadas, según su criterio, evaluando la calidad de la obra presentada y la temática.

SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS ORGANIZA SU

**VI Concurso Solidario de Pintura sobre  
Derechos Humanos**

DEL 14.01 AL 26.09 DE 2025

ORGANIZA



SÁNCHEZ  
BUTRÓN  
ABOGADOS

COLABORA

**INFORMACIÓN**

ENTIDAD BENÉFICA

# BASES

**05.** El plazo de participación dará comienzo el 14 de enero de 2025 y finalizará el 26 de septiembre de 2025 a las 18.30h.

**06.** Desde la fecha de finalización y hasta el 3 de octubre de 2025, el Jurado realizará una preselección de 20 obras, como máximo, entre todas las presentadas. Desde SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS nos pondremos en contacto con los preseleccionados para informarles de su clasificación. Además, podrán ver sus obras expuestas en nuestro espacio online [www.sanchezbutron.com/6-concurso-solidario-pintura](http://www.sanchezbutron.com/6-concurso-solidario-pintura)

Las obras preseleccionadas se deberán entregar por parte del artista en el lugar de exposición, que se comunicará en el momento de dar a conocer las obras finalistas.

**Es obligatoria la presencia de los finalistas y/o premiados el día de la gala.** Para ello, se comunicará a los finalistas la fecha y el horario de entrega.

Las obras tendrán que estar debidamente embaladas. En el embalaje, en su parte exterior, se indicará el autor y nombre de la obra.

**07.** El envío y devolución de las obras, así como el embalaje, será por cuenta del artista. SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de estas o por motivo de un embalaje inadecuado.

**08.** Los autores preseleccionados deberán acompañar en el momento de la entrega de la obra, una copia o captura de pantalla del Anexo I antes referido.

## PREMIOS

**09. Se establecen 4 premios**, que suman un total de 4.750€. El importe será repartido entre el ganador de la obra premiada y la entidad benéfica:

**Primer Premio: 2.500€**

**Un máximo de tres accésits de 750€**, otorgados de forma voluntaria por la organización.

Las obras premiadas (el primer premio y los accésits) pasarán a ser propiedad de SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS, cediendo sus autores, con carácter de exclusividad y en todos los ámbitos, la propiedad y los derechos patrimoniales de explotación de las obras. Dichos derechos comprenden la explotación de los cuadros premiados, pudiendo libremente y sin contraprestación económica proceder a su reproducción, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad.

Igualmente, SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS podrá utilizar las obras premiadas para acciones y actividades que no tengan finalidad comercial, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

## DIMENSIONES

**10.** Las obras presentadas estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, limitadas únicamente en su medida, que deberán tener un **máximo de 1,20m x 1,20m y un mínimo de 35cm x 50cm (o superficie equivalente)**.

SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS ORGANIZA Y CONVOCABA SU

**VI Concurso Solidario de Pintura sobre Derechos Humanos**

DEL 14.01 AL 26.09 DE 2025

ORGANIZA



SÁNCHEZ  
BUTRÓN  
ABOGADOS

COLABORA

**INFORMACIÓN**

ENTIDAD BENÉFICA



# BASES

## FALLO DEL JURADO

**11.** El Jurado seleccionará **20 obras finalistas** de las cuales, las cuatro obras premiadas pasarán a ser propiedad de SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS y formarán parte de su colección de arte.

El Fallo del Jurado es inapelable y puede declarar premios desiertos si así lo considera. El nombre de las obras premiadas se dará conocer en la celebración del **VI Certamen del Concurso Solidario de Pintura** en la ciudad de Alicante (la sede puede ser alterada por decisión única del convocante).

## EXPOSICIÓN

**12.** Los cuadros finalistas junto con las obras premiadas quedarán expuestos en la ciudad de Alicante (el lugar se comunicará en el momento de dar a conocer las obras finalistas).

En todo caso, el lugar de exposición podrá ser cambiado por SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS.

## RETIRADA DE OBRAS NO PREMIADAS

**13.** Las obras no premiadas deberán ser recogidas en el lugar de exposición a partir del día 24 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025.

Aquellas obras que no sean recogidas en el periodo indicado serán consideradas propiedad de la entidad convocante y esta decidirá el destino de las mismas, sin posibilidad de reclamación alguna por parte del concursante que no retire las mismas en el plazo y forma indicados.

## FISCALIDAD

**14.** Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente con respecto a la retención aplicable.

**15.** De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR.

**16.** Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de este, por lo que SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto. SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, si bien, declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o venta en el proceso de subasta.

En Alicante, a 14 de enero de 2025.

SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS ORGANIZA Y CONVOCABA SU

**VI Concurso Solidario de Pintura sobre Derechos Humanos**

DEL 14.01 AL 26.09 DE 2025

ORGANIZA

  
SÁNCHEZ  
BUTRÓN  
ABOGADOS

COLABORA

**INFORMACIÓN**

ENTIDAD BENÉFICA

 apsa